

RESOLUCIÓN N° NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente S- 994 /00/ 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica de la Universidad Nacional del Comahue ha llevado a cabo un proceso de diagnóstico institucional, mediante el cual se han identificado diversas necesidades de formación vinculadas a los aspectos académicos y administrativos de la gestión universitaria, tanto para docentes, nodocentes, estudiantes y graduados/as;

Que los estudios realizados evidenciaron que existe una demanda creciente de actualización y formación en normativas académicas, gestión de procedimientos administrativos, uso de plataformas digitales institucionales y herramientas que optimicen los procesos de enseñanza, investigación y administración universitaria;

Que las transformaciones en el ámbito educativo, los cambios en la legislación académica, la incorporación de nuevas tecnologías en la gestión universitaria y la necesidad de fortalecer los procesos administrativos hacen imprescindible la creación de un Programa de Formación Académica y Administrativa, que permita brindar capacitaciones sistemáticas en estas temáticas;

Que se ha constatado que muchos de los/as trabajadores/as nodocentes requieren capacitación específica en procedimientos académicos y administrativos, tales como la gestión de planes de estudio, normativa docente, acreditaciones de carreras, administración de sistemas informáticos académicos y otros procesos que dependen de la Secretaría Académica;

Que la oferta de formación también es fundamental para los/as docentes, no solo en lo referente a la actualización en reglamentaciones universitarias y normativas específicas del ejercicio de la docencia en la educación superior, sino también en lo relacionado con los procesos de acreditación de carreras, diseño y evaluación de planes de estudio, y la incorporación de nuevas metodologías de enseñanza que respondan a los desafíos actuales del sistema educativo;

Que, en este sentido, se reconoce la importancia de la formación en herramientas digitales aplicadas tanto a la enseñanza como a la gestión académica, incluyendo el uso de plataformas virtuales, entornos de aprendizaje colaborativo, tecnologías de la información y comunicación (TIC) en la enseñanza, y estrategias de evaluación en entornos híbridos y a distancia;

RESOLUCIÓN N° NEUQUÉN,

Que, además, se considera relevante capacitar a los/as docentes en la producción de materiales didácticos accesibles e inclusivos, promoviendo enfoques pedagógicos que favorezcan la equidad y la permanencia estudiantil, así como en estrategias de investigación y vinculación con el medio que permitan fortalecer su desarrollo profesional dentro de la Universidad;

Que, en el caso de los/as estudiantes de la Universidad, se ha identificado la necesidad de capacitarlos en aspectos esenciales de la vida universitaria, tales como el uso de los sistemas académicos, la interpretación y aplicación de la normativa vigente, la gestión de proyectos académicos y el desarrollo de competencias en escritura y comunicación académica, con el objetivo de facilitar su trayectoria académica y potenciar su desempeño en el ámbito universitario;

Que, en el caso de los/as graduados/as de la Universidad, se ha identificado la necesidad de brindarles instancias de actualización y formación continua en temas relacionados con la normativa universitaria, la gestión de proyectos académicos y la mejora de habilidades de escritura y comunicación académica, permitiéndoles fortalecer su vinculación con la Universidad y ampliar sus oportunidades en el ámbito profesional y académico;

Que, además, se reconoce la importancia de acompañar a los/as graduados/as en su inserción en el campo laboral, brindándoles herramientas y los pasos administrativos para acceder a cargos docentes y no docentes dentro del ámbito universitario;

Que la Secretaría Académica es el área responsable de la gestión de políticas de formación y normativas académicas dentro de la Universidad y, en este marco, resulta pertinente que impulse un programa que atienda estas necesidades específicas de formación, en articulación con las diferentes unidades académicas y sectores de la comunidad universitaria;

Que la Secretaría Académica cuenta con el Área de Programas, la cual será la encargada de la ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Formación Académica y Administrativa, asegurando su correcta implementación y desarrollo dentro de los lineamientos institucionales;

Que este programa se concibe como una iniciativa complementaria a otras acciones de formación dentro de la Universidad, dado que su enfoque está exclusivamente orientado a temáticas académicas y administrativas propias de la Secretaría Académica;

Que para garantizar la equidad en el acceso, el programa se desarrollará en modalidad presencial y virtual, utilizando tanto aulas híbridas como la Plataforma

RESOLUCIÓN N° NEUQUÉN,

Plena, de manera que todas las Unidades Académicas puedan participar sin limitaciones geográficas;

Que, a fin de asegurar su correcta ejecución y evaluación, se establecerá un mecanismo de seguimiento y medición de impacto, con indicadores específicos que permitan evaluar su efectividad en términos de participación, satisfacción de los destinatarios y mejoras en el desempeño laboral y académico de los involucrados/as;

Que el programa contará con financiamiento específico, asegurando su sostenibilidad en el tiempo y permitiendo su expansión y actualización según las necesidades detectadas en cada ciclo de formación;

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la creación del Programa de Formación Académica y Administrativa de la Universidad Nacional del Comahue, bajo la coordinación de la Secretaría Académica, destinado a docentes, nodocentes, estudiantes y graduados/as, con el propósito de brindar instancias de formación y actualización en temáticas vinculadas a la gestión académica, normativa universitaria, herramientas digitales para la enseñanza y la administración, procesos de acreditación y estrategias de inserción laboral para graduados/as, que figura como Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2°: DISPONER que el Programa será de carácter exclusivamente académico, con alcance a docentes, nodocentes, estudiantes y graduados/as. Su objetivo es fortalecer el conocimiento y aplicación de normativas, sistemas de gestión universitaria y estrategias pedagógicas, garantizando su alineación con las necesidades institucionales.

ARTÍCULO 3°: ENCOMENDAR al Área de Programas de la Secretaría Académica la ejecución, gestión y monitoreo del Programa de Formación Académica y Administrativa de la Universidad Nacional del Comahue, garantizando su correcta implementación, seguimiento y adecuación conforme a las necesidades institucionales.

ARTÍCULO 4°: DISPONER que todas las actividades realizadas en el marco del Programa sean reconocidas mediante certificación institucional.

ARTÍCULO 5°: ENCOMENDAR a la Secretaría Académica de la Universidad de dictar

**RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,**

las normas complementarias necesarias para la correcta ejecución del Programa de Formación Académica y Administrativa, estableciendo lineamientos específicos para el diseño, implementación y evaluación de cada eje temático, garantizando su adecuación a las necesidades institucionales y su actualización permanente.

ARTÍCULO 6°: REGISTRAR, comunicar y archivar.

**RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,**

ANEXO ÚNICO

**PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa de Formación Académica y Administrativa de la Universidad Nacional del Comahue tiene como propósito principal fortalecer las competencias académicas y administrativas de docentes, nodocentes, estudiantes y graduados/as, a fin de mejorar su desempeño dentro del ámbito universitario y su inserción en el campo profesional.

Objetivos específicos:

Para docentes:

- Brindar actualización en normativas universitarias, reglamentaciones y procedimientos administrativos.
- Capacitar en procesos de acreditación de carreras y diseño curricular.
- Incorporar herramientas digitales y metodologías innovadoras para la enseñanza y la gestión académica.
- Promover el desarrollo de competencias en la producción de material didáctico inclusivo y accesible.
- Fomentar estrategias de investigación y vinculación con el medio.

Para nodocentes:

- Mejorar la comprensión y aplicación de la normativa universitaria en la gestión académica.
- Capacitar en el uso de sistemas administrativos y de gestión académica.
- Desarrollar estrategias de trabajo en equipo y liderazgo en el ámbito administrativo.

Para estudiantes:

RESOLUCIÓN N° NEUQUÉN,

- Facilitar la comprensión de la normativa académica y los procedimientos administrativos de la universidad.
- Capacitar en el uso de sistemas de inscripción, gestión académica y plataformas digitales.
- Promover el desarrollo de habilidades en escritura y comunicación académica.
- Fomentar el acceso a herramientas para la planificación y gestión de proyectos académicos.

Para graduados/as:

- Brindar orientación sobre trámites para la inserción laboral y el ejercicio profesional.
- Capacitar en los procedimientos para la obtención de cargos docentes y administrativos en el ámbito universitario.
- Proporcionar herramientas para la inserción en el ámbito educativo, en especial para egresados/as de formación docente.

2. EJES TEMÁTICOS DE FORMACIÓN

El programa se estructura en diferentes ejes temáticos que abarcan las necesidades formativas de los distintos sectores de la comunidad universitaria:

Eje 1: Normativa y gestión universitaria

- Reglamentaciones universitarias y normativas docentes.
- Procesos de acreditación de carreras y diseño curricular.
- Procedimientos administrativos y académicos.
- Uso y gestión de los sistemas de información académica (SIU Guaraní, SIU WICHI, SIU MAPUCHE, entre otros).

Eje 2: Innovación pedagógica y digital

- Estrategias y metodologías de enseñanza innovadoras.
- Uso de TICs en la enseñanza y gestión académica.

RESOLUCIÓN N° NEUQUÉN,

- Evaluación en entornos híbridos y virtuales.
- Producción de material didáctico accesible.

Eje 3: Escritura y comunicación académica

- Escritura de textos académicos y normativos.
- Comunicación oral y escrita en el ámbito universitario.
- Presentación de proyectos y elaboración de informes.

Eje 4: Inserción laboral y desarrollo profesional

- Estrategias para el acceso a cargos docentes y administrativos.
- Planificación de la carrera académica y profesional.

3. METODOLOGÍA Y MODALIDADES

El Programa se desarrollará a través de diversas modalidades de formación, permitiendo la accesibilidad y la participación de toda la comunidad universitaria:

Modalidad de dictado:

- Virtual, a través de la Plataforma Plena.
- Presencial, utilizando aulas híbridas en las Unidades Académicas.

Metodologías de enseñanza:

- Cursos y talleres prácticos con actividades interactivas.
- Seminarios y conferencias con especialistas en cada temática.
- Jornadas y conversatorios para el intercambio de experiencias.

Evaluación y certificación:

- Breves instancias de evaluación individual o grupal para garantizar la transferencia de conocimientos.
- Certificación institucional de cada capacitación.

RESOLUCIÓN N° NEUQUÉN,

4. ESTRUCTURA DE FORMACIÓN POR TRAMOS

El programa se organiza en tres niveles de formación, de acuerdo con las competencias y responsabilidades de los participantes:

Tramo Inicial (Ingreso y adaptación a la vida universitaria)

- Introducción a la normativa universitaria.
- Uso de sistemas académicos y administrativos.
- Comunicación y escritura en el ámbito universitario.
- Seguridad e higiene en el ámbito laboral.

Tramo Intermedio (Desarrollo de competencias en gestión académica y docencia)

- Planificación operativa y administración de procesos académicos.
- Metodologías activas para la enseñanza y la evaluación.
- Herramientas digitales para la gestión académica y la enseñanza.
- Estrategias de liderazgo y resolución de conflictos en el ámbito universitario.

Tramo Mayor (Formación avanzada en gestión académica y docencia universitaria)

- Planificación estratégica y gestión del cambio institucional.
- Evaluación y acreditación de carreras.
- Diseño de proyectos de investigación y vinculación con el medio.
- Innovaciones en el ámbito de la educación superior.

5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para garantizar el impacto y la mejora continua del Programa, se implementará un sistema de seguimiento y evaluación, que incluirá:

Indicadores de impacto:

- Tasa de participación en las capacitaciones.
- Nivel de satisfacción de los participantes (medido con encuestas post-curso).
- Aplicabilidad de los conocimientos adquiridos en el ámbito laboral y académico.

RESOLUCIÓN N° NEUQUÉN,

Evaluaciones anuales:

- Revisión de los resultados y ajustes metodológicos según las necesidades detectadas.
- Incorporación de nuevas temáticas en función de los cambios normativos y tecnológicos.

6. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA

La difusión del Programa estará a cargo de la Secretaría Académica, por intermedio del Área de Programas, utilizando diversos canales de comunicación institucional:

Estrategias de difusión:

- Publicaciones en redes sociales y medios digitales oficiales de la Universidad.
- Envío de boletines electrónicos a docentes, nodocentes, estudiantes y graduados/as.
- Difusión a través de las Unidades Académicas.
- Designación de referentes del Programa en cada Unidad Académica.

Eventos de lanzamiento y sensibilización:

- Presentación del Programa en el Consejo Superior y en las Unidades Académicas.
- Charlas informativas dirigidas a la comunidad universitaria.

7. PROYECCIÓN A FUTURO

El Programa de Formación Académica y Administrativa será evaluado al finalizar cada año y, en función de su impacto, se analizará su continuidad y expansión. Se contempla la posibilidad de ampliar las capacitaciones a nuevas áreas temáticas y establecer convenios con otras instituciones para fortalecer la oferta formativa.